

Contribución a la gestión del patrimonio cultural de Vigirima, Carabobo, Venezuela. Caso: Parque Arqueológico Piedra Pintada

Contribution to the management of the cultural heritage of Vigirima, Carabobo, Venezuela. Case: Piedra Pintada Archaeological Park

Argenis Rafael Agudo-Castillo¹

Universidad de Carabobo, Valencia, Venezuela

<https://orcid.org/0000-0002-5572-1660>

argenisrafaelagudo@gmail.com

Recibido: 17/2/2021. Aceptado: 15/8/2021.

Resumen

El presente artículo se fundamenta en el estudio del Patrimonio Cultural de Vigirima como una contribución a la administración sostenible en el Parque Arqueológico Piedra Pintada, ubicado en el estado Carabobo, sector Tronconero del Municipio Guacara; allí se localiza uno de los yacimientos arqueológicos más importantes en lo que respecta a conjuntos megalíticos con grabados. La investigación pone en marcha un estudio de la Gestión Cultural en función de un plan estratégico que involucra a diferentes entes públicos y privados, con especial énfasis en la población periférica del parque arqueológico. El artículo responde a una naturaleza sociocrítica, contempla una fase exploratoria y de reflexión, luego se dimensionan los recursos que se disponen para la investigación: especialistas, funcionarios y comunidad; para realizar finalmente la interpretación y teorización, sustento de las conclusiones en función de la puesta en valor del Parque Arqueológico Piedra Pintada.

Palabras claves: patrimonio, gestión cultural, petroglifo. parque arqueológico.

Abstract

This essay is based on the study of the Cultural Heritage of Vigirima as a contribution to sustainable administration in the Piedra Pintada Archaeological Park, located in the Carabobo state, Tronconero sector of the Guacara Municipality; One of the most important archaeological sites is located there, with regard to megalithic assemblages with engravings. The research starts a study of Cultural Management based on a strategic plan that involves different public and private entities, with special emphasis on the peripheral population of the archaeological park. The article responds to a socio-critical nature, contemplates an exploratory and reflection phase, then the resources available for the investigation are dimensioned: specialists, officials and the community; to finally carry out the interpretation and theorization that will support the conclusions based on the enhancement of the Piedra Pintada Archaeological Park.

Keywords: heritage, cultural management, petroglyph, archaeological park.

1 Licenciado en Artes mención Museología. Universidad Católica Cecilio Acosta. Maracaibo, 2008; Doctorando en Patrimonio Cultural de la Universidad Latinoamericana y del Caribe; Docente Universitario, en la Universidad de Carabobo, Director de Patrimonio Cultural e Histórico de Carabobo. Miembro ICOM-Venezuela. 2015-2020; Director General del Museo de Arte Valencia, adscrito a la Fundación Museos Nacionales. 2015.

Contextualización de la temática

Para el abordaje de la presente investigación, es imperativo revisar los diferentes puntos de vista en torno al concepto de cultura, desde el momento en que se genera su problematización, debido a que, en resumidas cuentas, de ahí parte el interés por conocer la importancia del patrimonio cultural, cómo podemos discutir en torno a tal o cual patrimonio, sino sabemos la episteme del fenómeno cultura.

Bruno MacCari et al. (2012), considera las diferentes escuelas que han abordado el concepto de cultura a partir de las primeras formalizaciones de Edward Burnett Tylor (1832-1917) y Gustav Klemm (1802-1867), ambos de la escuela evolucionista, luego, un poco más tarde Franz Boas (1858-1942), del particularismo histórico, y al conjunto de investigadores (que les sucedieron) de diversas corrientes: Difusionismo (Graebner, Schmidt), funcionalismo (Malinowski, Radcliffe-Brown), estructuralismo (Lévi-Strauss), simbolismo (Geertz), personalismo (Benedict, Mead), neoevolucionismo (White, Steward), materialismo cultural (Harris), entre otras.

Por esta razón, consideramos pertinente conocer los diferentes puntos de vista de cada uno de los investigadores más importantes, quienes ubicaron el problema antropológico de la cultura para poder establecer entonces los argumentos que hacen posible asignar la importancia de la defensa del patrimonio cultural en el mundo, pero con énfasis especial, en nuestro objeto de estudio: *Parque Arqueológico Piedra Pintada*, hacia la reconstrucción del patrimonio cultural de Vigirima.

Leslie White (1964), define a la cultura como un sistema organizado el cual se subdivide en tres subsistemas: el tecnológico, el sociológico y un tercero de carácter ideológico. El sistema tecnológico está compuesto por los instrumentos materiales mecánicos, físicos y químicos, junto con las técnicas de su uso. En cuanto al subsistema sociológico, lo componen las relaciones interpersonales expresadas por cánones de conducta, en el que interviene el grupo y al mismo tiempo el individuo; finalmente lo ideológico, por medio del cual intervienen las ideas, creencias y conocimientos, expresados en un lenguaje articulado u otra forma simbólica.

Ahora bien, lo importante de la teoría de White radica en el sistema tecnológico como eje central que va a estimular los otros dos subsistemas, en pocas palabras, sin tecnología no hay relaciones sociales como tampoco pensamiento cosmogónico. La cultura para White es el resultado de una interacción de un sistema con otro, dicho de otra manera, los cambios de un sistema desde una condición inicial hasta otra condición final, pero que en todo caso parte de lo mecánico y a través del cual la energía es transferida por medios tecnológicos; un sistema con leyes propias.

El ser humano desarrolla un cuerpo percutor, con este cuerpo transforma una roca en bloque, con el bloque construye un monumento, los individuos se reúnen alrededor del monumento, surge una relación social y la idea de expresar por medio del lenguaje las ideas relacionadas con el origen de la vida.

Levi-Strauss (1995), luego de confirmar el concepto de cultura de E. B. Tylor, a quien le concede el uso del término por primera vez (al punto de señalar que la noción de cultura es de origen inglés, gracias a él), agrega que cultura es todo conjunto etnográfico que desde el punto de vista de la prospección presenta, con relación a otros conjuntos, variaciones significativas, para luego significar que la antropología cultural y la antropología social, son las ciencias responsables del estudio del fenómeno cultural, remarcando que ambas cubren exactamente el mismo programa: partiendo una de las técnicas y los objetos para culminar en esta «supertécnica» que es la actividad social y política, y la otra, de la vida social, para descender hasta las cosas sobre las que ésta imprime su sello y las actividades a través de las cuales se manifiesta.

Difiere Levi-Strauss de Leslie White en cuanto pone de manifiesto que los esquimales son técnicos avanzados, pero con débiles habilidades sociales, al contrario de los aborígenes australianos, quienes manejan una técnica menos avanzada, pero una muy alta relación social. Si bien es cierto que Levi-Strauss, también considera la técnica como el elemento de partida en la noción de cultura, se puede considerar que la actividad social para Levi-Strauss es superior y es la que va a influir en el desarrollo cultural.

Bronislaw Malinowski (1970), considera que los problemas del ser humano en torno a su reproductividad, alimentación y salud, deben ser resueltos y de hecho lo hace por medio de la creación de un ambiente artificial nuevo y secundario, que no es otra cosa que la cultura misma, la cual debe ser reproducida, conservada y administrada perfectamente, se trata de niveles de vida dependientes del plano cultural de la comunidad, del medio físico y de la eficiencia del grupo.

Desde este punto de vista, Malinowski coincide con Levi-Strauss, en que la actividad social y política son las que definen la cultura de los pueblos, pero cabe preguntarse si este problema del hombre (definido por Malinowski), tiene su origen precisamente en la tecnología, dado que la naturaleza de reproducirse, alimentarse y mantener buena salud, está sustentada por la *técnica*.

Cabe en este punto destacar el concepto de gestión cultural deriva de la administración pública del Estado, la cual es el producto de la evolución histórica de la civilización. A lo largo de esta línea histórica surgieron diferentes formas de organización para la producción de infraestructura, agricultura y servicios que permitieron la satisfacción de las necesidades básicas de los seres humanos. Fueron los primeros imperios, el egipcio, el griego, el romano y el bizantino, los que fueron moldeando, mediante la implantación de su cultura y religión, las diferentes formas de gobernar y gestionar sus recursos naturales, materiales y humanos.

La religión tuvo gran influencia, tal es el caso del faraón egipcio, quien se ubicaba en el lugar más alto del gobierno, de la escala social y religiosa. Más tarde, con el surgimiento de otros imperios, aparecerán los conceptos de política, democracia, finanzas, la promulgación de leyes, impuestos y desarrollo urbano. Todas estas ideas dan forma a un conjunto de actuaciones que se van a ir clasificando en diferentes áreas de la acción de gobierno: infraestructura, salud, educación, deporte, medio ambiente y cultura.

El patrimonio cultural e histórico es cada vez más importante para la totalidad de la sociedad, probablemente por la conciencia que hemos venido adquiriendo en relación al creciente desarrollo industrial y urbano, así como al auge de las nuevas políticas de guerras preventivas las cuales se desarrollan por el control de los pocos recursos naturales del planeta. De allí la imperiosa demanda de protección del patrimonio cultural y natural, para una sociedad que busca satisfacer la necesidad de reconocer su identidad. En tal sentido surge el anhelo de definir e instrumentar políticas que garanticen la permanencia social y el disfrute del patrimonio como bien de interés general para la mayoría.

Es imperativo el diseño de planes integrales de operación en los sitios con valor histórico y cultural, el establecimiento de lineamientos generales que definan acciones concretas que aseguren la conservación integral y el uso sustentable de los bienes patrimoniales, al respecto, Abejón y Maldonado (s.f.), señalan que "la gestión de los centros históricos es el conjunto de acciones destinadas a hacer efectivo el conocimiento, conservación y difusión de los bienes patrimoniales, lo que incluye ordenar y facilitar las intervenciones que en él se realicen" (Martínez, 2012 p. 11).

Martínez (2012), establece que la experiencia obtenida en Honduras a lo largo de los años en la gestión cultural, ha permitido establecer catorce pasos en el ciclo de gestión de centros históricos y su interrelación convirtiéndose en una herramienta que permite una valoración eficiente y correcta de los sitios patrimoniales.

Contextualización de la investigación: Los Petroglifos de Vigirima

Se estima que, desde hace 5.000 años aproximadamente, en la región del estado Carabobo, sector Tronconero, en zonas aledañas al río Vigirima (en Venezuela), se localiza un sitio de arte rupestre, considerado como uno de los yacimientos arqueológicos más importantes del país, en lo que respecta a conjuntos megalíticos con grabados.

Los yacimientos arqueológicos alrededor del Lago Tacarigua, ubicados en el Estado Carabobo, Venezuela, suman diez y ocho (18), cifra establecida por Omar Ilder (1985), con la certeza de que habría otros nuevos por descubrir. El yacimiento de Vigirima (Ver Figura 1) es uno de ellos y se ubica a su vez en la demarcación del Parque Nacional San Esteban, el cual posee una extensión de 44.500 hectáreas, cuya área geográfica cubre desde Puerto Cabello hasta Maracay. El Parque Arqueológico Piedra Pintada comprende doce (12) hectáreas y se ubica en el sector Tronconero del Municipio Guacara. La

característica de este yacimiento radica en que además de los petroglifos, también cuenta con una serie de piedras denominadas Menhires y Dólmenes.

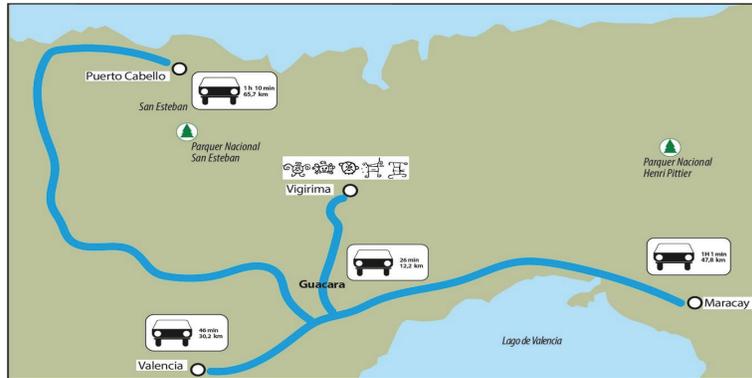


Figura 1. El yacimiento de Vigirima

Jeannine Sujo Volsky informa:

los yacimientos de arte rupestre hallados en Venezuela suman un total de 379 estaciones; de estas, 320 son estaciones de petroglifos (grabados sobre rocas); 28 son pinturas rupestres (pintura sobre roca); 6 son monumentos megalíticos integrados por menhires (rocas verticales generalmente colocadas en fila y algunas grabadas); 10 son piedras o cerros míticos naturales (piedras o cerros no trabajados por el hombre a los que se atribuyen explicaciones mitológicas que pueden estar asociadas con concepciones sobre el origen de los petroglifos); 18 son bateas (depresiones de forma generalmente rectangulares cortadas en la roca); 16 son amoladores (rocas con depresiones de forma ovalada hechas por abrasión, eventualmente consecuencia del amolado de instrumentos líticos, encontrados a veces en las cercanías de petroglifos); 2 son yacimientos de micropetroglifos, colectados por Cruxent en el complejo El Heneal – 1956–, en la costa oriental de Falcón (1975, p. 709).

Los petroglifos, su posible origen y los protagonistas de estas huellas en Venezuela han sido estudiados desde hace más de 100 años por numerosos investigadores, tanto venezolanos como extranjeros, tales como: Kart Ferdinand Appu, Aristides Rojas y Adolf Ernst, a mediados del siglo XIX; Luis Oramas y Alvarado Jahn a mediados del siglo XX; José María Cruxent, Guillermo Diessl y José Balbino León en la década de los sesenta del siglo XX, hasta llegar a la década del setenta, con Jeannine Sujo Volsky, Urdí J. Mann y Rafael Delgado, también del siglo XX, entre otros. A pesar de ello hay un desconocimiento de grandes proporciones, por parte de la mayoría de los venezolanos, no solo de su importancia, sino también de su existencia; de este desconocimiento no escapa el Estado y sus funcionarios. Este escenario se convierte en un factor predominante que permite la ejecución de actos vandálicos sobre los yacimientos; se conoce de numerosos hurtos de los llamados menhires y de la intervención de las rocas, las cuales han sido grabadas con instrumentos modernos, alterando la huella histórica dejada por los arawak, primeros pobladores de Vigirima, protagonistas de las principales oleadas migratorias en nuestro territorio (Ver Figura 2).

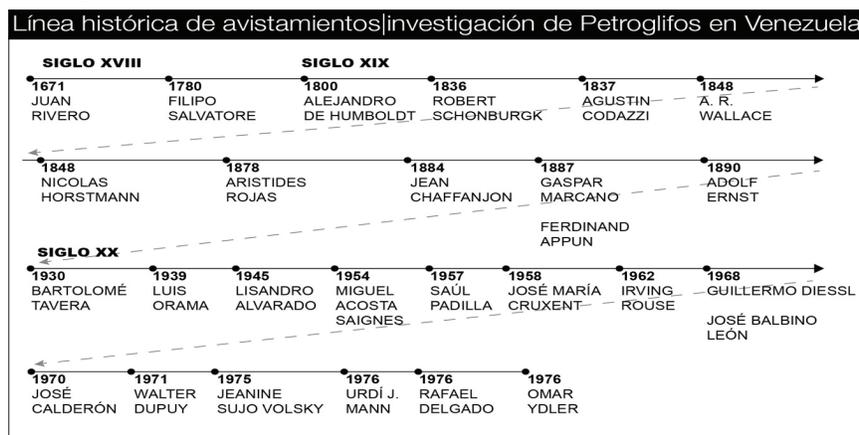


Figura 2. Primeros pobladores de Vigirima

El Parque Arqueológico Piedra Pintada es un área de memoria histórica declarado bien de interés cultural de la nación, según Gaceta Oficial No. 5.299 del año 1999. Sumado a la declaratoria, el Patrimonio Cultural de la Nación posee suficientes mecanismos legales para garantizar su protección y conservación, entre los cuales hay que mencionar, en primera instancia la norma suprema que fundamenta todo el ordenamiento jurídico, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 que establece, en su Artículo 99, que el “Estado es garante de la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible”.

Si bien es cierto que se reconoce como patrimonio cultural desde 1999, no es menos cierto el desconocimiento de su existencia por la mayoría de los venezolanos. A este problema se suman: (a) el vandalismo al que ha sido sometido a lo largo del tiempo, producto de una falta de gestión cultural de cara a la conservación; (b) carencia de recursos museológicos de interés público, que contribuyan a la investigación, recreación y educación relacionada con la importancia del patrimonio construido por los primeros pobladores de esta región, reconocidos como *arawak*.

En este sentido, se requiere la realización de un trabajo completo y la puesta en marcha del diseño de un plan estratégico, sostenible y sustentable, que involucre a los entes gubernamentales y empresariales, a la población periférica del parque arqueológico y a especialistas, donde sean tomados en cuenta los antecedentes exitosos conocidos en Latinoamérica y El Caribe También es importante la ejecución de una estrategia de actuación integral que permita la valoración del patrimonio cultural de Vigirima fundamentada en sus atributos históricos, arquitectónicos, culturales y ambientales, en colaboración con el sector público y privado de acuerdo a los diferentes escenarios de actuación en el ámbito nacional, regional y local, de cara al cumplimiento del marco legal rector del patrimonio cultural tanto en Venezuela como en el mundo.

A partir de la constitución y de acuerdo a la pirámide de Kesler, nuestro patrimonio cultural está regulado por la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4.623, de fecha 03 de septiembre de 1993: Título I del Patrimonio Cultural, Capítulo I, Disposiciones Generales, en sus Artículos 1 y 2 relacionados con los principios que rigen la defensa del Patrimonio Cultural; Capítulo II, de los Bienes que Constituyen el Patrimonio Cultural de la República, en su Artículo 6, que define los bienes de interés cultural, específicamente en sus apartes 12: El entorno ambiental o paisajístico-rural o urbano- requerido por los bienes culturales, muebles o inmuebles para su visualidad o contemplación adecuada 13: El patrimonio arqueológico y paleontológico donde quiera que se encuentren y 14: Cualquier otro bien de interés cultural que amerite ser declarado como tal.

Título IV del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la República, Artículo 35 que atañe a la propiedad del Estado de los bienes relativos al patrimonio arqueológico, prehispánico, colonial, republicano y moderno, así como los bienes del patrimonio paleontológico; el Artículo 36, referido a la prohibición de la destrucción de los bienes a que se señala el artículo anterior; el Artículo 39, el cual establece la obligatoriedad de la autorización del Instituto del Patrimonio Cultural (IPC) para la realización de todo trabajo que tienda a descubrir, explorar, estudiar o excavar yacimientos arqueológicos o paleontológicos; el Artículo 43, que establece los servicios de protección y defensa a las gobernaciones de los Estados, tal es el caso del Parque Arqueológico Piedra Pintada, el cual está bajo la administración del Gobierno de Carabobo, a través de la Secretaría de Cultura.

En el mismo orden de ideas citamos la Ley Orgánica de Cultura, Decreto 1.411 Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, del 19 de noviembre de 2014; partiendo de las Definiciones descritas en el Artículo 3, las cuales constituyen el punto de partida para cualquier discusión en torno al Patrimonio Cultural en Venezuela, referidas a: 1. Cultura; 2. Cultura venezolana; 4. Identidad cultural venezolana; 14. Comunidad cultural; 17. Patrimonio cultural; 20. Gestión cultural pública; La defensa de los valores culturales contenida en el Artículo 5; Todo lo relativo a cultura y educación establecido en el Artículo 9; igualmente de gran importancia en lo concerniente, de manera específica, al Patrimonio Cultural de la Nación, desarrollado en el Artículo 11: [...] “También son considerados patrimonio cultural, los bienes culturales arqueológicos y paleontológicos que estén o se hallen en la tierra o en su superficie, circulen, reposen o se encuentren en el medio acuático o subacuático de la República Bolivariana de Venezuela”. Esta ley establece la corresponsabilidad del Poder Popular en el Artículo 12; y define la Gestión Cultural Pública en el Artículo 17, así como el turismo cultural en el Artículo 21: [...] “destinadas a impulsar, incrementar, promover y desarrollar el turismo orientado a destacar nuestra identidad nacional, nuestro patrimonio cultural, nuestros creadores, creadoras y sus

obras”.

No obstante, a pesar de contar con este marco jurídico y de haber transcurrido 165 años desde que se comenzó a conocer y estudiar esta huella histórica de manifestación humana, los Yacimientos Arqueológicos de Vigirima, se encuentran en peligro de desaparecer, como ya se evidencia en algunas estaciones del parque. (Ver Fotografías 1 y 2).



Fotografía 1 y 2. Yacimientos Arqueológicos de Vigirima

Si bien es cierto que los organismos internacionales tales como la UNESCO, a través del Comité de Patrimonio Mundial, se compromete a garantizar y proteger el patrimonio cultural, por considerar que dichos bienes están circunscritos en un ámbito mundial cuyo interés es de toda la humanidad, no es menos cierto que estos organismos supranacionales carecen de poder coercitivo y las normativas se desarrollan en un marco de recomendaciones dirigidas a los Estados miembros, que sí tienen poder de derecho, basado en su constitución y demás leyes promulgadas por sus legisladores. Pese a todo el marco legal que se ha mencionado, dirigido a proteger el patrimonio cultural, no existe aún, una política clara con directrices ejecutivas que obliguen a poner en marcha un plan de protección y conservación, cuyo fin esté orientado a reconocer nuestra identidad regional.

Criterios epistemológicos y metodológicos de la investigación

Si revisamos los aspectos están vinculados a la identidad cultural de un pueblo o individuo, nos encontramos por un lado la cultura, entendiendo ésta como producto de la creación humana, la lengua, las tradiciones, las costumbres, la tecnología, los sistemas económicos, políticos y sociales, el arte, los símbolos y valores de la sociedad en la cual se ha desarrollado la historia. En fin, la identidad no puede definirse sino partiendo de una serie de conceptos que están involucrados con el desarrollo del ser humano a lo largo de su evolución. Esa identidad viene dada por herencia a lo largo de la vida. Una identidad es fuerte en la medida que sus costumbres son más antiguas.

El patrimonio cultural es la memoria, y a su vez, la riqueza de los pueblos; es la fuente de la cual la sociedad debe beber para existir y recrear su futuro como uno de los pilares de la construcción de la identidad cultural; constituye tarea prioritaria difundir el conocimiento de aquellos bienes que forman parte de la historia, cultura e identidad de cada pueblo, con la puesta de un énfasis especial en la formación de las nuevas generaciones, para que sean capaces de reconocerse en ellos y alargar su vida y significado. El cuidado y mantenimiento del patrimonio cultural es una acción vital, al respecto, Feilden (citado en Correia, 2007, p. 204), define la conservación como “la acción realizada para prevenir el deterioro y la gestión dinámica de la variación, comprendiendo todos los actos que prolongan la vida del patrimonio cultural y natural”.

Cualquier esfuerzo que respalde la preservación y difusión del Patrimonio Cultural será infructuoso, sino se trabaja coordinadamente con la escuela, la familia, las bibliotecas, las oficinas de turismo, los Consejos Comunales (forma de gobierno comunitario regido por Ley, según la Gaceta Oficial N° 5.806), las casas de cultura y los medios masivos de comunicación. Las instituciones culturales deben ser órganos de administración proactivas que trasciendan la ejecución de eventos como meta cuantitativa y emplear la comunicación estratégica con el objetivo de generar motivación al conocimiento en las nuevas generaciones, haciendo énfasis en los valores de identidad.

El objetivo general del estudio fue fundamentar la Gestión del Patrimonio Cultural de Vigirima como contribución a una administración asertiva en el Parque Arqueológico Piedra Pintada, entendiendo *la asertividad* como uno de los enfoques empresariales más modernos que comprende un sistema de dirección y administración sustentado en la buena comunicación, tomas de decisión, liderazgo y confianza.

Para poder avanzar en la consecución de los objetivos planteados, se hace imprescindible el estudio y formulación de una estrategia de comunicación que pueda ser empleada en la difusión del conocimiento del Patrimonio Cultural del Estado Carabobo. Hacemos énfasis en el término estratégico, tomando en cuenta los preceptos desarrollados por Pérez (2001), en torno a la comunicación, la cual "merece el calificativo de estratégica cuando el emisor la decide y pre-elabora conscientemente de antemano de cara al logro de unos objetivos asignados" (citado por Aragón et al, 2010, p. 02).

Se ha demostrado con evidencia suficiente que la desinformación, por cualquiera de sus causas, lleva a la opinión que denota desconocimiento e ignorancia. Pero la estrategia de comunicación debe estar acompañada de una gestión cultural de calidad, por lo tanto, es condición, *sine qua non*, analizar los procesos museológicos y museográficos en el Parque Arqueológico Piedra Pintada, que permita la ejecución de un trabajo de campo orientado a la realización del inventario y registro de los yacimientos para conformar, de este modo, un área de gran impacto visual, no solo físico sino mediático, cuya actividad sea de interés científico y turístico, entendiendo el proceso museológico como la función de documentar el contenido museal con miras a decodificar las representaciones y así componer el discurso por el cual guiar al usuario del museo, dando a conocer, mediante técnicas educativas y a través de la lúdica, todo lo que envuelve el valor cultural. Mientras que el proceso museográfico atiende la forma; es el diseño, la disposición en el espacio del contenido museal, la arquitectura del discurso, tomando en cuenta la preservación y conservación del patrimonio cultural. La aplicación de técnicas contenidas en los procesos museológicos y museográficos es una condición fundamental para explicar y hacer comprensible la complejidad del Parque Arqueológico Piedra Pintada y los elementos significativos que la conforman.

Estudiar algunos modelos de parques arqueológicos exitosos dentro del contexto latinoamericano es imprescindible, no solo desde el punto de vista de su gestión, sino también, del modo como han encarado los procesos museológicos, al diseñar dispositivos espaciales y arquitectónicos facilitadores de la interacción del parque con el público, al tiempo que protegen el entorno de los yacimientos y el medio ambiente. Algunos de los modelos más representativos son: El Parque Arqueológico de San Agustín (Ver Fotografías 3 y 4), Parque Arqueológico Nacional de Tierradentro, Parque de los Petroglifos de Itagüí ubicados en Colombia; Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Reserva Arqueológica Los Menhires ambos en Argentina; Parque Arqueológico Rumipamba en Ecuador; y Cihuatán, Joya de Cerén, San Andrés, Casa Blanca, Tazumal: en El Salvador.



Fotografía 3 y 4. Parque Arqueológico de San Agustín

De la observación de estos modelos hay dos que resaltan por la gestión que emprendieron las instituciones responsables, en el caso del Parque Arqueológico de San Agustín, fue el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) el ente encargado de conservar y administrar el sitio. Por el lado de El Salvador, la Fundación Nacional de Arqueología (FUNDAR) es quien asume el reto de manejar esos parques cuando las autoridades encargadas del patrimonio cultural se lo solicitaron. Durante la gestión se establecieron normas de limpieza y mantenimiento, señalización, zonificación, construcción y reparación de servicios sanitarios, bombas de agua y tuberías de riego y se ejecutaron amplias obras de jardinería, así como también trabajos extensos de restauración de las estructuras arqueológicas dañadas.

Además, se ampliaron y establecieron nuevos senderos arqueológicos, áreas de picnic y muchas otras. Otro aspecto a resaltar es el desarrollo turístico alrededor de los parques, tal es el caso de San Agustín, que cuenta con una red de hotelería, sitios de comidas y artesanos.

Almudena Orejas Saco del Valle afirma:

El parque cultural (y con un carácter más específico el parque arqueológico) puede ser un soporte abierto y dinámico para abordar la puesta en valor cultural, social y económico de los paisajes culturales. Puede convertirse en un instrumento capaz de coordinar e integrar las orientaciones de los investigadores, de las administraciones responsables del patrimonio y de públicos distintos; y puede además llegar a ser un marco adecuado para la tutela de ese patrimonio, para su conservación y protección, tarea en la que se ha de implicar a las autoridades y comunidades locales (2001 p. 06).

El parque arqueológico Piedra Pintada, representa entonces, un reto para el pueblo venezolano, específicamente, para los carabobeños: los empresarios, comerciantes, gobiernos locales y regionales, así como para toda la comunidad que habita en la periferia y dentro del parque arqueológico. Son ellos quienes están llamados a asumir el compromiso de hacer visible la huella de sus antepasados y hacer del museo un sitio de interés cultural exitoso.

Desde el punto de vista de la Gestión Cultural, es necesario decidir, buscar los recursos que están al alcance, tanto dentro del territorio nacional como fuera, y a través de organismos internacionales y de los convenios regionales tales como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

La conservación del Parque Arqueológico Piedra Pintada (PAPP), requiere inicialmente, la identificación de los yacimientos allí presentes por medio del registro, la catalogación y construcción del inventario de una forma dinámica, sistemática; no solo se trata de registrar y archivar, sino de realizar una revisión constante, y planificar un ciclo de gestión en el que se establezca cuál es la etapa a seguir para la verificación y puesta en práctica de las correcciones que surjan de dicha revisión. Uno de los tantos problemas que afronta el PAPP, es que a ciencia cierta se desconoce por completo, el número de vestigios que lo conforma.

Al interrogar al personal del museo y revisar los documentos oficiales de la Secretaría de Cultura, nos conseguimos con la afirmación de que el PAPP está conformado por cinco (5) áreas (también conocido por estaciones), no obstante, en un mapa cartográfico levantado en el año 1991 por la Dirección de Ingeniería Municipal de la población de Guacara (localidad del estado Carabobo, en donde se encuentra el PAPP), se puede observar que el PAPP está conformado por siete (7) áreas; el mapa refleja además que en el área 5, en el área 6 y en el área 7, hay complejos megalíticos y petroglifos. Se evidencia además que no hay unidad en la terminología empleada en la identificación de las áreas del yacimiento, en algunos casos utilizan el término "Montículos", en otros "Estación"; es por ello que se requiere la realización de una sistematización de la gestión y de una investigación más amplia y permanente.

Las investigaciones científicas han dado sus aportes dentro de un marco teórico amplio que abarca la antropología, la museología, la gestión cultural y el patrimonio cultural como base para la preservación de la huella histórica que los seres humanos han dejado en su evolución y recorrido por todo el planeta. Les corresponde a las organizaciones gubernamentales asumir su rol y hacer cumplir las leyes.

La investigación resalta la importancia de hacer visible una serie de yacimientos arqueológicos ubicados en la población de Vigirima, con el objetivo de reconocernos en nuestros antepasados y de esa forma constituir una identidad sólida respecto de nuestro territorio. Barrera (2010) señala: "La holística orienta hacia la comprensión de la realidad, de la vida, de las cosas, no a partir de comprensiones exclusivamente binarias" (p.123).

Desde el punto de vista axiológico, el interés se enfoca en la naturaleza humana y su proceso histórico evolutivo como grupo social que deja una huella indeleble, basado en el materialismo histórico el cual postula la objetividad y universalidad de los valores como producto de la experiencia histórica, no de ideales, valores estrechamente vinculados a las necesidades humanas y que deben a éstas su surgimiento y desarrollo. Engels (2000), afirma que la concepción materialista de la historia parte de la

tesis de que la producción, y tras ella el cambio de sus productos, es la base de todo orden social.

Partiendo de los modelos epistemológicos expuestos por Barrera Morales (2010), se ha considerado, igualmente, al estructuralismo como uno de los modelos más adecuados para afrontar las bases teóricas de la investigación propuesta, debido a que, como bien define Barrera (2010): “el conocimiento está dado por la estructuración conceptual a partir de procesos de abstracción y de raciocinio” (p. 80).

Por otro lado, la investigación se sustenta en el paradigma sociocrítico, el cual entiende a la investigación no como un proceso de descripción e interpretación, sino en su carácter emancipador y transformador, como promotor de las transformaciones sociales, que da respuestas a problemas concretos, presentes en el centro de las comunidades y que cuenta con la participación de sus miembros. Popkewitz, citado por Alvarado y García (2008), afirma que algunos de los principios del paradigma son:

a) Conocer y comprender la realidad como praxis; (b) unir teoría y práctica, integrando conocimiento, acción y valores; (c) orientar el conocimiento hacia la emancipación y liberación del ser humano; y (d) proponer la integración de todos los participantes, incluyendo al investigador, en procesos de autorreflexión y de toma de decisiones consensuadas, las cuales se asumen de manera corresponsable (p. 190).

La importancia se centra en la comunidad como el escenario en el cual se suceden los procesos de participación para la búsqueda de soluciones multidisciplinarias de todas las organizaciones políticas y de masas, así como instituciones de cada una de las esferas del conocimiento, tales como la economía, la política, la cultura, que permitan construir un futuro mejor, elevando la calidad de vida de la sociedad.

El paradigma sociocrítico, de acuerdo con Melero (2012), permite que la intervención o estudio sobre la práctica local se lleve a cabo, a través de procesos de autorreflexión, que dan paso a la transformación de los actores involucrados en el objeto de estudio, lo cual produce un conocimiento, resultado del análisis de la realidad, la cual debe ser intervenida con la finalidad de conocerla, estudiarla y mejorarla.

En el paradigma sociocrítico, uno de los aspectos de mayor interés es la horizontalidad de la comunicación la cual permite a los entes involucrados del proceso, suponer y emplear diferentes opciones para la superación de los escollos que se presentan durante la resolución del problema que puedan afectar o detener el avance hacia el logro de los objetivos planteados. Se trata pues de la investigación-acción, colaborativa y participativa.

Los datos se recolectaron por medio de grupos de discusión, se tomó como referencia el trabajo de Musset (2014). En lo relativo a las fases de despliegue, fueron seleccionados especialistas en el tema del arte rupestre, de la arqueología y la antropología, para ello fueron incluidos los funcionarios de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Carabobo y los habitantes de la comunidad aledaña a los yacimientos, la revisión bibliográfica realizada permitió la caracterización de los yacimientos arqueológicos de lo que hoy se conoce como Parque Arqueológico Piedra Pintada (Vigirima).

La selección de los especialistas se realizó, en base a su formación académica, así como en la experiencia de campo desarrollada en largos años de exploración del sitio arqueológico objeto de nuestra investigación. En cuanto a la comunidad del pueblo de Vigirima, se escogió específicamente a la población del sector Tronconero por estar localizada en los alrededores del Parque Arqueológico Piedra Pintada; comunidad que ha poblado el sector, sin planificación de las autoridades y sin apego al plan de ordenamiento territorial establecido en la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, la cual establece:

Artículo 2.- A los efectos de esta Ley, se entiende por Ordenación del Territorio a la política de Estado, dirigida a la promoción y regulación de la ocupación y uso del territorio nacional, a la localización y organización de la red de centros poblados de base urbana y rural, las actividades económicas y sociales de la población y la cobertura del equipamiento de infraestructuras de servicios, en armonía con el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y la prevención de riesgos naturales, en función de la protección y valoración del ambiente, a fin de lograr los objetivos del desarrollo sustentable, crear las condiciones favorables a la recepción del gasto público y la orientación de la inversión privada como parte integral de la planificación económica y social de la Nación.

Con relación a la línea de investigación del presente trabajo, Gestión del Patrimonio Cultural, el proyecto se enmarca dentro de los planes estratégicos definidos por el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en el Plan de la Patria 2013-2019, el cual contempla cinco grandes objetivos históricos y nacionales, el último de ellos, el objetivo V establece: "Preservar la vida en el planeta y salvar a la especie humana"; este objetivo se orienta a la necesidad de construir un modelo económico productivo eco-socialista, basado en una relación armónica entre el hombre y la naturaleza, que garantice el uso y aprovechamiento racional y óptimo de los recursos naturales, respetando los procesos y ciclos de la naturaleza.

El aparte (5.3.) de los objetivos nacionales del referido Plan de la Patria 2013-2019 establece clara y específicamente: "Defender y proteger el patrimonio histórico y cultural venezolano y nuestroamericano".

Las fases desarrolladas en el abordaje de la unidad de estudio fueron las siguientes:

1. Fase exploratoria y de reflexión inicial, en la que se establece contacto con el objeto de estudio, y se elabora el proyecto de investigación. Se realiza a continuación la revisión de literatura científica que permite conocer qué se ha hecho hasta la fecha en relación al objeto a estudio. En este sentido la investigación se orientó a la búsqueda de antecedentes, la observación del área de estudio y la obtención de las notas de campo, se elaboró una preselección de los informantes claves, y se realizó una reflexión relativa a las interrogantes de la investigación y a la etapa de redacción de este documento.

2. Fase de planificación en la que se elabora el presupuesto que regirá la distribución de los recursos disponibles para realizar la investigación: especialistas, funcionarios y comunidad. Escenario: Comunidad del Sector Tronconero del Municipio Guacara ¿Cuándo entramos en el escenario? ¿Cuándo y cómo recogemos la información? ¿De cuánto tiempo disponemos para la recogida y análisis de los datos?, fase de entrada al escenario (se aspira que sea a finales del mes de noviembre 2018); selección planificada de la muestra (con la asistencia de especialistas en arte rupestre, documentalistas, funcionarios de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Carabobo, vecinos de la Comunidad de la Parroquia Vigirima), elaboración del diseño cualitativo en el que el investigador decide cuales personas serán entrevistadas. El tamaño de la muestra a ser obtenida dependerá de la calidad de la información más que de la cantidad.

3. Fase de recogida y análisis de la información: nos permite obtener datos a partir de las entrevistas, la adquisición será realizada bajo observación participante, y comprende las siguientes etapas: Demarcación del campo (Parque Arqueológico Piedra Pintada, Sector Tronconero de la Parroquia Yagua y Vigirima ubicado en el Municipio Guacara, Secretaría de Cultura del Gobierno de Carabobo); Preparación y documentación, investigación (llegada, localización de los informantes, registro de datos mediante el empleo de la guía de entrevista y observación participante, registro de las notas de campo); Conclusión (ruptura y abandono del campo) y elaboración de las conclusiones.

4. Fase de retirada del escenario, se integran en esta fase las observaciones realizadas, las notas de campo adquiridas, las entrevistas realizadas, y revisión de los documentos generados.

5. Búsqueda y categorización de los documentos (identificación de las similitudes, de las diferencias y de las relaciones presentes).

6. Interpretación y teorización (elaboración de las teorías sustantivas).

7. Fase de elaboración del informe de investigación, se comunican los resultados obtenidos y presentados según las normas APA.

Los especialistas en materia de petroglifos (Licenciados, Magíster y Diplomados), manejan la experticia en el arte rupestre, la arqueología y la museología en diferentes grados. A la investigación le interesa cubrir todas las visiones que le permitan aproximarse a la comprensión del objeto de estudio.

Sobre los especialistas hay que hacer mención especial del MSc. Leonardo Páez y del Lcdo. Omar Idler, quienes han realizado investigaciones en el sitio arqueológico y publicado sus hallazgos. Ambos coinciden en el manejo deficiente que se ha hecho de la Gestión Cultural del Parque Arqueológico Piedra Pintada, a pesar de que ambos han expresado, por vías de oficio y a través de la prensa escrita, sus apreciaciones y recomendaciones a diferentes autoridades a lo largo del tiempo. Dejan claro el gran valor que posee el sitio arqueológico para el estudio interpretativo de todo lo relacionado con nuestros antepasados, y de los pueblos originarios que poblaron nuestro territorio y que hasta ahora poco se ha

difundido, razón por la cual es necesaria su valoración ante toda la sociedad venezolana, y sobre todo ante la comunidad científica, que de alguna manera considera los petroglifos como un tema de menor importancia dentro de la arqueología.

En lo que respecta a la comunidad, una vez realizadas las visitas a cada familia, se observó muy buena receptividad al abordar el tema relativo al Parque Arqueológico Piedra Pintada, se puso en evidencia que la mayoría de las personas, teniendo o no conocimiento acerca del concepto de patrimonio cultural, se sintieron interesados por el tema y consideraron que el sitio arqueológico reviste importancia, pero que el mismo carece de buenas instalaciones y está en franco deterioro. Indicaron que se requiere de más difusión de su existencia, las vías de acceso al mismo deben ser reparadas, no posee transporte público, las señales de tránsito existentes en las carreteras están deterioradas; la comunidad requiere de atención básica en la prestación de los servicios públicos, pero además de eso se requiere de incentivos para la formación en áreas artísticas, artesanía, recreación y formación en el campo del patrimonio cultural.

SEMANA	MES	AÑO	FAMILIA	PERSONAS
08-14	JUL	2018	6	30
22-28	JUL	2018	5	23
09-15	SEP	2018	6	33
23-29	SEP	2018	5	23
TOTAL			22	109

Tabla 1. Visitas a cada familia. Elaboración propia.

Hallazgos:

Una vez revisadas las teorías que conforman los conceptos de Cultura, Patrimonio Cultural y Gestión Cultural, queda suficientemente sustentada la importancia que reviste el Parque Arqueológico Piedra Pintada (PAPP), una vez conocido sus atributos históricos, los cuales representan las huellas de los primeros pobladores de la región, y de los pueblos originarios de Venezuela que, junto a otros estudios, permiten reconstruir el curso de la evolución de la humanidad alrededor del mundo.

Partiendo de la antropología cultural y social, impulsadas por Malinowsky (ob. cit.) y Levi-Satrauss (ob. cit.), queda suficientemente claro el empleo de la tecnología en el desarrollo cultural de la humanidad, por lo que consideramos que en Vigirima se encuentran vestigios, del uso de técnicas de grabado en piedras, así como la construcción de edificaciones con rocas que deben ser analizadas para intentar comprender la evolución humana.

Una de las primeras tareas de la nueva Gestión Cultural debe enmarcarse en la convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972; apoyadas en los capítulos II y VI de la Ley de Protección Nacional e Internacional del Patrimonio Cultural (artículo 5) y de los programas educativos (artículo 27), respectivamente, que rezan:

Artículo 5

Con objeto de garantizar una protección y una conservación eficaces y revalorizar lo más activamente posible el patrimonio cultural y natural situado en su territorio y en las condiciones adecuadas a cada país, cada uno de los Estados Partes en la presente Convención procurará dentro de lo posible:

- a) adoptar una política general encaminada a atribuir al patrimonio cultural y natural una función en la vida colectiva y a integrar la protección de ese patrimonio en los programas de planificación general;
- b) instituir en su territorio, si no existen, uno o varios servicios de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural, dotados de un personal adecuado que disponga de medios que le permitan llevar a cabo las tareas que le incumban;

c) desarrollar los estudios y la investigación científica y técnica y perfeccionar los métodos de intervención que permitan a un Estado hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural y natural;

d) adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio; y

e) facilitar la creación o el desenvolvimiento de centros nacionales o regionales de formación en materia de protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural y natural y estimular la investigación científica en este campo;

Artículo 27

1. Los Estados Partes en la presente Convención, por todos los medios apropiados, y sobre todo mediante programas de educación y de información, harán todo lo posible por estimular en sus pueblos el respeto y el aprecio del patrimonio cultural y natural definido en los artículos 1 y 2 de la presente Convención.

2. Se obligarán a informar ampliamente al público de las amenazas que pesen sobre ese patrimonio y de las actividades emprendidas en aplicación de la presente Convención.

Algunos de los hallazgos relacionados con lo dicho por las comunidades se sintetizan, por categoría con un ejemplo de evidencia empírica, producto de las opiniones emitidas por las familias a lo largo de las visitas y que fueron recogidas por el personal del museo, de la siguiente manera:

De la comunidad

- La comunidad considera que la gestión debe incluir talleres y charlas.

No sé bien eso del Patrimonio Cultural, pero ahora que me lo dicen, me gustaría participar en la protección. Me parece que es interesante el museo. Pero creo que deberían darnos talleres sobre eso del Patrimonio y dar charlas en las escuelas. (V9. Flia. A. L.)

- La comunidad considera que la gestión debe atender el problema de la seguridad

No tengo tiempo para eso de participar en la protección del Patrimonio Cultural. Pero creo que el gobierno debe prestar mejor seguridad en la zona y ustedes contratar vigilantes. (V1. Flia. S. L.)

- La comunidad considera que el turismo puede impulsarse en la zona.

Tiene que haber más difusión del museo en los medios de comunicación para que haya más turismo en la zona. (V2. Flia. V. Z.)

- La comunidad considera la participación en las actividades programadas

Hay que involucrar a las escuelas, motivar a la comunidad en el cuidado del museo y mejorar la Seguridad. (V10. Flia. U.)

- Hay cierto grado de desinterés por parte de la comunidad, debido a la falta de gestión cultural.

No creo que pueda participar de la protección del Patrimonio Cultural. No sé mucho de Patrimonio Cultural y no conozco el museo Piedra Pintada y no vemos que hagan nada para que se sepa de ese museo. (V13. Flia. Flia. B)

- La comunidad considera que la gestión debe atender la recreación.

Necesitamos canchas deportivas y actividades recreativas en la comunidad por parte del museo. (V6. Flia. R.)

De los expertos

Es importante resaltar que las entrevistas a los especialistas y las opiniones emitidas, son producto de una amplia experiencia, y que cada uno de ellos coincide en la falta de una Gestión Cultural eficiente en el PAPP desde el mismo momento en que se obtuvo la declaratoria de Monumento Nacional; igualmente se evidencia en sus comentarios, la importancia que reviste este Patrimonio Cultural y la ruta que debe seguir la administración del PAPP para poder preservar su legado.

A continuación, se muestran los hallazgos surgidos de los especialistas, apoyado en extractos de las respuestas dadas durante la entrevista:

- Los especialistas manifiestan la importancia del aporte cultural del PAPP.

Es fundamental identificar, conocer, proteger, y valorizar estos procesos culturales patrimoniales, considerarlos de beneficio colectivo, tanto para los pobladores locales, como para el país, considerando sus implicaciones a escala regional, nacional y para la humanidad en general. (E1)

- Los especialistas resaltan la importancia del PAPP como sitio de arte rupestre (SAR).

Representa uno de los SAR de mayor relevancia del país por su gran concentración de petroglifos, monumentos megalíticos, pilones, puntos acoplados (manifestaciones de arte rupestre), caminerías antiguas, taludes de piedra para contener terrenos planos y restos de cerámica que remiten al pasado de los antiguos habitantes indígenas de la región tacarigüense. (E3)

- Los especialistas proponen empoderar a la comunidad.

La mala gestión cultural del PAPP atenta contra la conservación y permanencia de los bienes de la nación. Se debe “empoderar a la comunidad (de Tronconero y demás del valle de Vigirima) para que se unan a las labores de gestión y administración”. (E4)

- Los especialistas resaltan el concepto de cultura que encierra el PAPP.

Importa desde los puntos de vista arqueológico, antropológico e histórico.

a) Arqueológico: por su valor intrínseco y fáctico en lo material y artístico, dejando un testimonio histórico de una cultura y una sociedad que existió en esa región.

b) Antropológico: debido a su simbología y valor extrínseco, se pueden estudiar los aspectos estéticos y ontológicos de la cultura y sociedad que los elaboró; su imaginario, ritos y forma de vida

c) Histórico: Porque gracias al testimonio arqueológico y antropológico, se puede reconstruir una estructura de la historia de la región que, a su vez, complementaría la historia precolombina de Venezuela. (E5)

Los especialistas consideran que el PAPP refuerza la identidad cultural de la nación.

El arte rupestre es útil desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista patrimonial, desde el punto de vista turístico y por supuesto desde el punto de vista de la identidad nacional”. (E6)

- Los especialistas consideran de importancia vital, realizar el inventario del PAPP.

Cada petroglifo debe tener un nombre, un número de código, una ubicación geográfica espacial, es decir un código lo más completo posible, al cual se le debe agregar un registro fotográfico, dicho registro debe ser completo. Una vez que sepamos lo que tenemos, procedemos (por lo menos en esta fase), a la protección. (E7)

- Los especialistas plantean la necesidad del diseño de un plan de manejo

Con relación a la gestión cultural en el Parque Arqueológico Piedra Pintada, el Plan de Manejo es la ruta adecuada y que para ello se deben realizar las siguientes actividades:

-Talleres y encuestas para identificar valores y propuestas de manejo planteadas por pobladores cercanos al PAPP.

-La promoción del desarrollo de la comunidad y su entorno.

-La conservación, revitalización y fomento del patrimonio cultural arqueológico, articulado al desarrollo regional.

-El apoyo a la sostenibilidad productiva y ambiental del PAPP. (E2)

A partir de estos principales hallazgos se presentan las conclusiones del estudio

Conclusiones

1. La Gestión Cultural orientada al estudio y conocimiento de un sitio patrimonial como el Parque Arqueológico Piedra Pintada, debe abandonar la ruta burocrática que comienza con numerosas reuniones de diferentes organismos gubernamentales sin que llegue a concretarse alguna acción efectiva, por el contrario se tienen que realizar acciones claras y firmas de contratos, dentro de un marco jurídico que asegure la salvaguarda del bien con voluntad política para la aplicación de los programas diseñados con el fin no solo de la conservación del patrimonio, sino de la generación de actividades con personal capacitado en las diferentes áreas de la gestión.

2. Si bien es cierto que la valoración de un bien cultural debe ser un proceso participativo, esta valoración debe ser validada por los organismos gubernamentales quienes tienen, de acuerdo a la estructura de estado, la jurisdicción de su administración enmarcada en un conjunto de leyes como la Ley de Patrimonio Cultural, la Ley del Ambiente o la ley de Ordenamiento Jurídico del Territorio, sin embargo al momento de una toma de decisión, el estado desconoce el hecho participativo y termina operando de manera unilateral y en muchas oportunidades, en detrimento del propio bien patrimonial.

3. El plan de manejo participativo es el mecanismo que va a permitir la ejecución de una Gestión Cultural sustentable y sostenible junto a un equipo multidisciplinario que tome en cuenta los diferentes puntos de vista relativos a la valoración del Patrimonio Cultural en función de su conservación, sumado a la mayor difusión de su potencialidad turística a través de los diferentes medios de comunicación. En el caso del Parque Arqueológico Piedra Pintada, la mesa de trabajo debe estar compuesta por la Secretaría de Cultura del Gobierno de Carabobo, la Alcaldía de Guacara, un representante del Ministerio de Cultura, el Instituto de Patrimonio Cultural (IPC), Instituto Nacional de Parques (INPARQUES), Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) y el Consejo Comunal de Tronconero.

4. No hay un conocimiento preciso del contenido existente en el Yacimiento Arqueológico de Vigirima. Se requiere la sistematización de la información, el registro y catalogación de todas las rocas y glifos grabados, así como establecer su posición en término de sus coordenadas geográficas. Es necesario además su registro exhaustivo, no solo con fotografías, sino con dibujos calcados. Esta información debe darse a conocer de forma masiva para poder incidir en su valoración y posterior resguardo por parte de toda la comunidad y no solo de las instituciones gubernamentales o especialistas de los distintos campos académicos. Se debe promover el estudio y la teorización mediante la elaboración de diferentes lecturas que vayan conformando el archivo de cada glifo registrado.

5. Las reuniones y entrevistas realizadas para la elaboración de la investigación, en el sector de Tronconero, desarrolló el sentido de pertenencia y apropiación del Patrimonio Cultural de Vigirima por parte de las diferentes comunidades, al punto de conformarse fundaciones privadas sin fines de lucro, tales como las Fundaciones Arawak y Vigirima a Patica, organizaciones no gubernamentales que se han abocado a la recuperación de la zona y que están comprometidas con la protección de los Yacimientos del Parque Arqueológico Piedra Pintada. En la actualidad promueven el senderismo tanto virtual como de terreno, pero hace falta que las diferentes instancias de gobierno den un paso adelante, reconociendo que la protección y conservación del Patrimonio Cultural es tarea de todos; trabajar juntos para una Gestión Cultural efectiva.

Referencias

- Ababneh, Abdelkader. Gestion, protection et presentation des sites archeologiques. Etude de cas : le site archéologique de Jarash en Jordanie. Université de Nice Sophia Antipolis (Francia). 2010
- Asamblea Nacional De La República Bolivariana De Venezuela. Ley del Plan de la Patria. Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019
- Asamblea Nacional De La República Bolivariana De Venezuela. Ley Organica para La Ordenacion del Territorio. Gaceta oficial Número 3.238 Extraordinario. Caracas, jueves 11 de agosto de 1983
- Asamblea Nacional De La República Bolivariana De Venezuela. Ley Orgánica de Cultura. Decreto No. 1.411- Gaceta Oficial Extraordinaria Nº 6.154, 19 de noviembre de 2014
- Asamblea Nacional De La República Bolivariana De Venezuela. Ley de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Gaceta Oficial No. 39115, 6/12/2009
- Asamblea Nacional De La República Bolivariana De Venezuela. Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural y su Reglamento. 4ta edición, noviembre 2006.
- Aragón, Santiago y Michelini, Gabriela Alejandra (2010). Estrategias de comunicación para la generación de políticas participativas en el nuevo mapa de medios. FISEC-Estrategias Año V, Número 14, V2, pp.53-68 ISSN 1669- 4015. Recuperado de: <http://cienciared.com.ar/ra/doc.php?n=1352>
- Barrera Morales, Marcos (2010). Modelos epistémicos en investigación y educación / Marcos Fidel Barrera Morales. – 6a.ed.– Caracas: Servicios y Proyecciones para América Latina: Quiron Ediciones, 2010.
- Bronislaw, Malinowski (1970). Una teoría científica de la cultura. Correia, Mariana (2007). Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra. APUNTES vol. 20, núm. 2 (2007): 202-219
- Correia, Mariana. Teoría de la conservación y su aplicación al patrimonio en tierra. APUNTES vol. 20, núm. 2 (2007): 202-219
- Denzin, Norman K., Lincoln, Ivonna S. (2011). El campo de la investigación cualitativa. Manual de investigación cualitativa. España, Barcelona. Gedisa Editorial.
- Idler Omar (1985). Petroglifos de Tacarigua. Ediciones Ateneo de Guacara. Guacara, Venezuela 1985.
- Lévi-Strauss, Claude (1995). Antropología Estructural. Ediciones Paidós, S.A., Mariano Cubí, 92 - 08021 Barcelona y Editorial Paidós, SAICF, Defensa, 599 – Buenos Aires 1995.
- Maccari, Bruno et al (2012). Gestión Cultural para el desarrollo. Nociones, políticas y experiencias en América Latina. Ariel, 2012 E-Book.
- Martínez Castillo, Aida (2012). Manual de Procesos y Procedimientos para Valoración de Centros/ Conjuntos Históricos para su Delimitación y Declaratoria. Tegucigalpa. Honduras.
- Melero Aguilar, N. (2012). El paradigma crítico y los aportes de la investigación acción participativa en la transformación de la realidad: un análisis desde las ciencias sociales. Cuestiones pedagógicas, 21, 339-355.
- Monsalve Morales, Lorena L., (2011). Gestión del Patrimonio Cultural y Cooperación Internacional. Medellín. Colombia.
- Musset, María E. (2014). Resistencia al cambio del docente universitario frente al uso de entornos virtuales de aprendizaje. Tesis presentada como requisito para optar al título de Doctor en Ciencias de la Educación. Universidad Latinoamericana y del Caribe. Caracas.
- Orejas Saco del Valle, Almudena (2001). Los parques arqueológicos y el paisaje como patrimonio. Arqueoweb: Revista sobre Arqueología en Internet, ISSN-e 11399201, Vol. 3, Nº. 1. Recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=121708>

- Sánchez Luque, María. *La Gestión Municipal del Patrimonio Cultural Urbano en España*. Tesis Doctoral. Universidad de Málaga, Facultad de Filosofía y Letras, Dpto. de Historia del Arte. 2005
- Sujo Volsky, Jeannine (1975). *El estudio del Arte Rupestre en Venezuela*. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas.
- UNESCO. (1972). *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*. Recuperado de: <http://whc.unesco.org/archive/convention-es.pdf>
- White, Leslie (1964) *La ciencia de la cultura*. Buenos Aires. Paidós. Parte III Energía y civilización. Capítulo decimotercero "La energía frente a la evolución de la cultura" pp.337-363.
- Yusim, Ricardo Ignacio (2014). *Itinerarios Culturales desarrollados a través de la puesta en valor de sus nodos componentes. El caso de la Vía Augusta*. Programa de Doctorado en Arquitectura Avanzada. Escuela Técnica Superior de Arquitectura. Universidad Politécnica de Valencia.